

DESPACHO COMISORIO

RADICACIÓN: 680014003-023-2021-00063-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que no se cumplió con el requerimiento de auto fechado 08 de marzo de 2021. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la parte interesada no cumplió con el requerimiento que le hiciera el Despacho mediante proveído del 08 de marzo de 2021, al no allegar la documentación requerida en el término indicado, se dispone ORDENAR la devolución del Despacho Comisorio **No. M001V** proveniente del Juzgado Cuarto de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 08-001-40-03-028-2016-00423-00, SIN DILIGENCIAR, de conformidad con lo indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 031, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 13 de abril de 2021. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae89cbcaf2554a80eedc09d01e1108b7a5def90ef43f0cd3dfe5c23c53369ad**
Documento generado en 12/04/2021 03:49:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>